

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40566 ALICANTE

Don Virgino Sánchez Berberas, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Numero de asunto: Concurso n.º 902/09-R.

Tipo de Concurso. Voluntario - Abreviado.

Entidad instante del concurso y concursado: Molduras Dicarmo, S.L., con CIF nº B-03441920 y domicilio sito en la localidad de Sax, calle las persianas nº 8.

Representación y asistencia técnica: Procurador: Mercedes Peidro Domenech. Letrado: José Barrachina Mataix

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de Julio de 2009

Fecha del Auto de declaración: 13 de Octubre de 2009

Administrador concursal: Antonio Segarra Sendra, con domicilio en la c/ Historiador Palau, n.º 32 2.º A de Jávea (Alicante), Tfno: 965.79.13.09.

Facultades del concurso: Conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No consta.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 12 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090085642-1